POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguai tetãyguara mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 240

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO MIDAZOLAM PARA EL SERVICIO DE UTI ID 389281.

Asunción, 26 de febrero de 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 389281 de la Licitación por Contratación Directa N° 02/2021 Adquisición del Medicamento Midazolam para el Servicio de UTI"., la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Contratación Directa N° 02/2021 Adquisición del Medicamento Midazolam para el Servicio de UTI ID 389281; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179 de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 05/2021, de fecha 19 de febrero de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N°205, de fecha 25/02/2021, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el citado Informe N° 05/2021, en el marco del proceso de la CD N° 02/2021 Adquisición del Medicamento Midazolam para el Servicio de UTI ID 389281"*.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a la Contratación Directa N° 02/2021 Adquisición del Medicamento Midazolam para el Servicio de UTI ID 389281, a la firma: DUTRIEC S.A., por el monto total de 124.250.000 (Guaraníes ciento veinticuatro millones doscientos cincuenta mil) en el ítem 1, aprobado por Ley N° 6672/2020 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional